

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público la adjudicación de las obras de «Puentes sobre el río Carrión y arroyo Vegalaos, en término municipal de Camporredondo de Alba (Palencia)», a don Eusebio Sánchez Mateos.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Puentes sobre el río Carrión y arroyo Vegalaos en término municipal de Camporredondo de Alba (Palencia)», a don Eusebio Sánchez Mateos, en la cantidad de 1.358.984,34 pesetas, que representa el coeficiente 0,9 respecto al presupuesto de contrata de 1.509.982,60 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público la adjudicación de las obras del «Saneamiento de la población de Ayna (Albacete)», al Ayuntamiento de Ayna.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Saneamiento de la población de Ayna (Albacete)», al Ayuntamiento de Ayna, en la cantidad de 2.647.400,08 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 2.647.400,08 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Santiago con motivo de las obras de «Mejora de pavimento y ensanche de arcenes y cunetas entre los kilómetros 623,560 al 664,952 de la carretera N-525 (Zamora a Santiago)».

Visto el expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación en el término municipal de Santiago con motivo de las obras de «Mejora de pavimento y ensanche de arcenes y cunetas entre los kilómetros 623,560 al 664,952 de la carretera N-525 (Zamora a Santiago)».

Resultando que formulada la relación de propietarios afectados por las obras de referencia fué realizada la preceptiva información pública, con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 3 de septiembre de 1964, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de junio de 1964 y en el diario de esta localidad «El Ideal Gallego» de fecha 7 del mismo mes y año, y asimismo ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Resultando que recabado el informe de la Abogacía del Estado de esta provincia es emitido por la misma en el sentido de estimar acreditada la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos señalados.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones en vigor.

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo con arreglo a las normas establecidas en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación antes mencionada, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos necesarios para las obras de referencia, conforme a la relación que ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1964, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de junio de 1964 y en «El Ideal Gallego» de 7 del mismo mes y año.

Segundo. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Ideal Gallego», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago, y notificar individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el

acuerdo de necesidad de ocupación podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la fecha de la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.226-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infesto y Pola de Siero».

Esta Jefatura ha resuelto levantar el acta previa a la ocupación de la finca número 111', denominada «El Cabañón», propiedad de doña Sabina Blanco Mayor, sita en el término municipal de Nava, quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto se celebrará en el lugar de la finca, y los interesados podrán ir acompañados de un Notario y Perito si así lo desean.

Oviedo, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.133-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la travesía de Ayllón de la C. C. 114, de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero», en término municipal de Ayllón.

Con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la travesía de Ayllón de la C. C. 114, de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero», en término municipal de Ayllón, y habiendo necesidad de ocupar adicionalmente una superficie de 13,33 metros cuadrados de edificación de la que es propietario don Sotero Lázaro Hernando, que no fué incluido en la relación original de afectados por la expropiación a que dan origen las obras referenciadas,

Esta Jefatura, de conformidad con el titular, ha resuelto incluirle en la misma y consiguientemente en el expediente que se incoó oportunamente y que en la actualidad se tramita según los dictados de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes para proceder a la determinación del justo precio del derecho expropiado.

Segovia, 5 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—9.198-E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Nuevo Apartadero en la Estación de Barbadillo, de la línea de Salamanca a Fuentes de Oñoro».

Finalizado el plazo de la información pública, abierta a efectos de rectificación de errores en la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Nuevo Apartadero en la Estación de Barbadillo, de la línea de Salamanca a Fuentes de Oñoro», redactado por Renfe, como resultado de la mencionada información pública y tenidos en cuenta los escritos que han sido presentados en esta Delegación del Gobierno, se publica la nueva relación rectificadora de afectados por la expropiación, que queda definitivamente fijada.

Asimismo, declaradas de urgencia a los efectos de expropiación forzosa las citadas obras por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1964, de acuerdo con el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los interesados incluidos en la relación citada y que se inserta a continuación, que el día 29 de diciembre de 1964, a las diez horas, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, comenzando por la número 1.

Lo que se hace constar por el presente anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y sus concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Delegado del Gobierno, 9.250-E.

Relación nominal de propietarios

Número finca	Número parcela	Propietario	Domicilio	Arrendatario	Paraje	Cultivo	Superficie Hectáreas
1. Término municipal de Barbadillo (Salamanca):							
1	—	Hros. de D. Estanislao López Mateos ...	Salamanca, Vázquez Coronado, 7	—	Castrejón	Cereal	3,2395
2	—	Idem	Idem	—	Idem	Idem	0,8450
3	—	Idem	Idem	—	Idem	Idem	0,0080
2. Término municipal de Calzada de Don Diego (Salamanca):							
4	4-1	Excmo. Sr. Duque de Alba Señor Administrador	Madrid. Salamanca, plaza de Monterrey, 1	Catalina Benito Vicente	Carnero	Idem	0,6650
	4-2	Idem	Idem	José Manuel García Fraile	Idem	Idem	0,5410
	4-3a	Idem	Idem	Juan Sahagún García Fraile	Idem	Idem	0,4880
	4-3b	Idem	Idem	José María Martín Benito	Idem	Idem	0,4170
	4-4	Idem	Idem	José María Gómez Benito	Idem	Idem	0,3820
	4-5	Idem	Idem	Juan Agustín Sánchez Martín	Idem	Idem	0,2430
	4-6	Idem	Idem	Isabel María García Santiago	Idem	Idem	0,0030
	4-7	Idem	Idem	Heraclio Gómez Sánchez	Idem	Idem	0,3650
	4-8	Idem	Idem	José María García Fraile	Idem	Idem	0,2410
	4-9	Idem	Idem	Isabel María García Santiago	Idem	Idem	0,2300
	4-10	Idem	Idem	José María Martín Benito	Idem	Idem	0,2200
	4-11	Idem	Idem	José María Gómez Benito	Idem	Idem	0,2630
	4-12	Idem	Idem	Catalina Benito Vicente	Idem	Idem	0,1970
	4-13	Idem	Idem	Juan Agustín Sánchez Martín	Idem	Idem	0,0250
	4-14	Idem	Idem	Juan Sahagún García Fraile	Idem	Idem	0,0100
	4-15	Idem	Idem	José María Martín Benito	Idem	Idem	0,0100
	4-16	Idem	Idem	José Manuel García Fraile	Idem	Idem	0,0150
	4-17	Idem	Idem	Heraclio Gómez Sánchez	Idem	Idem	0,0550
	4-18	Idem	Idem	Isabel María García Santiago	Idem	Idem	0,0930
	4-19	Idem	Idem	Catalina Benito Vicente	Idem	Idem	0,0940
	4-20	Idem	Idem	Juan Agustín Sánchez Martín	Idem	Idem	0,1030
	4-21	Idem	Idem	José María Gómez Benito	Idem	Idem	0,2650
	4-22	Idem	Idem	Isabel María García Santiago	Idem	Idem	0,0330
	4-23	Idem	Idem	—	Idem	Pradera	0,0690
						Chopera	0,0530
						Caminos	0,0295
5	5-1	Idem	Idem	José María Martín Benito	Idem	Cereal	0,0960